



Ministerio de Educación y Justicia
DIGRAD 04-60013-2

Expte. N° 22511-4/90

BUENOS AIRES, 8 ENE. 1991 ✓

VISTO la Resolución N° 676/85, obrante en el expediente 6489/85, por la que se crea en la localidad de BOULOGNE la Escuela Nacional de Comercio N° 2 de SAN ISIDRO (Bs.As.), y

CONSIDERANDO:

Que el establecimiento creado por la precitada Resolución está ubicado en la localidad de BOULOGNE,

Que esta Escuela funciona en un edificio que es propiedad del Estado Nacional ubicado en la localidad de Boulogne, a nueve cuadras de la estación ferroviaria de esa denominación,

Que los fundamentos y antecedentes consignados por la Dirección de esta unidad educativa avalan suficientemente el cambio de denominación propuesto,

Que obra en el mismo sentido el informe de la señora Inspectora destacada en el establecimiento.

Por ello, y de conformidad con lo manifestado por la Dirección Nacional de Educación Media y lo aconsejado por la Subsecretaría de Educación.

EL MINISTRO DE EDUCACION Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Cambiar la denominación de la Escuela Nacional de Comercio N° 2 de SAN ISIDRO, en la localidad de BOULOGNE, Partido de SAN ISIDRO (Bs.As.), por la de Escuela Nacional de Comercio de BOULOGNE (Bs.As.).

ARTICULO 2º.- Registrese, comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

m.h.g.

M.T.V.

Duray

Bryz

Antonio F. Salonia

Ministro de Educación y Justicia